



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 54 de 2020

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

SITUACIÓN DE CITRÍCOLA SALTEÑA

SITUACIÓN DE LA EMPRESA CALCAR

Planteos del señor Representante Otero Agüero

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE IAM, DE RÍO BRANCO

Planteos del señor Representante Caballero

AGENDA DE LA COMISIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de junio de 2020

(Sin corregir)

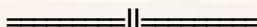
Preside: Señor Representante Felipe Carballo.

Miembros: Señores Representantes Wilman Caballero, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian, Gabriel Otero Agüero, María Eugenia Roselló y Pablo Viana.

Invitados: Por la Liga de Defensa del Consumidor (LIDECO), señor Agustín Carrau, Presidente; economista Bernardo Quesada, Director Gerente y doctor Fernando Cabrera, responsable de servicios jurídicos.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Pablo Mieres; Subsecretario, doctor Mario Arizti; Directora General de Secretaría, doctora escribana Valentina Arlegui y Subdirectora Nacional de Trabajo, doctora escribana Elena Grauert.

Secretario: Señor Francisco Ortiz.



SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de Lideco -Liga de Defensa Comercial- integrada por su presidente, señor Agustín Carrau, por el director y gerente, economista Bernardo Quesada, y el responsable de servicios jurídicos, doctor Fernando Cabrera.

Esta Comisión está preocupada por la situación que está atravesando Citrícola Salteña. Como algunos legisladores manifestaron su preocupación, nos pareció de orden comenzar por interiorizarnos con más profundidad en el problema y por eso los hemos convocado. Agradecemos por la brevedad de la respuesta frente a todo este proceso que se está desarrollando.

La preocupación está planteada porque el Parlamento y diputados que integran esta Comisión en más de una oportunidad aprobamos créditos para el funcionamiento de esta empresa y, a su vez, recibimos la preocupación de los trabajadores vinculados directamente con ella; es necesario su buen desarrollo para mantener las fuentes de trabajo en Salto y sus repercusiones en la citricultura del país, además de los compromisos internacionales que tiene Uruguay.

La Comisión quiere conocer fundamentalmente la opinión que tienen ustedes, cómo se dieron los hechos, qué nos pueden contar al respecto y que nos esclarezcan el proceso que ha estado llevando adelante Citrícola Salteña.

SEÑOR CARRAU.- Soy el Presidente de la Liga de Defensa Comercial.

También para nosotros es un gusto tener esta oportunidad para compartir y expresar toda esta difícil gestión que estamos llevando adelante con respecto a los naranjales Caputto. Este problema no lo hemos estado encarando desde hace dos días.

Nuestro director gerente, Bernardo Quesada, es el responsable de la gestión desde Montevideo, y el doctor Fernando Cabrera lleva adelante la parte legal, cada uno de ellos con sus equipos. El señor Quesada contará cómo transcurrió todo esto de los naranjales.

SEÑOR QUESADA.- Gracias por la invitación.

El proceso del concurso de acreedores de Citrícola Salteña comenzó en febrero de 2019; esta empresa se presentó voluntariamente solicitándolo. La ley de concurso establece que cuando una empresa está insolvente tiene que presentarse solicitando el concurso, y así lo hizo.

El año pasado la empresa le pidió al gobierno si podía prestarle dinero para comenzar la zafra porque no lo tenía. Se creó el Fondo Citrícola aprobándose un préstamo de \$ 115.000.000.

En el concurso aprobado a fines de febrero la jueza nos nombra como interventores, lo cual quiere decir que la empresa sigue administrándose, y nosotros somos quienes controlamos su gestión. No podemos decidir, sino que lo hace la empresa y nosotros controlamos.

Ese préstamo fue aprobado, pero hubo demoras en la implementación a nivel de documentación de las garantías, etcétera, lo que implicó que la zafra recién comenzara en mayo. Los fondos terminaron de desembolsarse en agosto, por lo que hubo problemas de flujo en la caja de la empresa. De este modo, se perdió la ventana de tiempo del principio de la zafra cuando se venden los productos a Estados Unidos y se logran los mejores precios con las mandarinas. Las ventas proyectadas para el año pasado no alcanzaron a concretarse; no se logró el volumen de ventas proyectado en el flujo inicial con el que se solicitó el préstamo, lo que implicó que el producido de la zafra de 2019 – terminó en febrero, marzo de este año- generara un déficit de US\$ 5.300.000. Sin pagar

ninguna de las deudas anteriores al concurso, ni intereses ni nada de lo anterior, los pasivos aumentaron a US\$ 5.300.000. Esos pasivos postconcursoales, es decir, generados con posterioridad al concurso, tienen un privilegio en el cobro como si hubiera producido bienes libres de garantías en su momento.

Para el 25 de noviembre estaba prevista la junta de acreedores, como establece la ley de concurso, momento en el que los acreedores definen el futuro del concurso. El día anterior la empresa presentó un convenio de pago solicitando a sus acreedores una quita del 50% de los pasivos a pagar en diez años con dos de gracia, y que en esos dos años se le va a encargar a una consultora la venta de la empresa. De esa forma, la empresa quedaría ordenada en sus pasivos pudiendo ser mejor vendible con un pasivo menor.

Esa fue la propuesta que hizo la empresa: presenta un convenio firmado por una serie de acreedores. La jueza nos dio vista de ese convenio para que opináramos si se accedía a las mayorías. Pero había distintos escenarios de acuerdo con la verificación de los créditos, según cómo se terminara definiendo la lista de acreedores en algunos créditos que estaban impugnados, en algunos acreedores que habían presentado distintas verificaciones de crédito. Por lo tanto, no estaba clara cuál era la lista definitiva. Armamos tres escenarios posibles; en dos de ellos la empresa no alcanzaba la mayoría para ese acuerdo y en uno la alcanzaba por muy poquito. Eso quedó a estudio de la jueza.

Por otro lado, opinamos que el convenio no era viable dado que estábamos en noviembre, casi en diciembre y la empresa había hecho la zafra perdiendo US\$ 5.300.000 sin haber pagado nada de lo anterior. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, su viabilidad económica estaba en cuestión.

Llegó la feria judicial de diciembre y enero; en febrero la jueza aún no había resuelto, y el 16 de marzo vino la feria judicial por la emergencia, y cuando el 15 de mayo se termina, la jueza decreta la liquidación de la empresa. La ley establece que si la empresa no presenta el convenio o este no llega a las mayorías, el juez tiene que decretar la liquidación de la empresa, y así lo hizo la jueza: decretó la liquidación, desplazó a las autoridades, a los directores, y designó a un síndico, la Liga de Defensa Comercial, nosotros. A partir de ese momento, 15 de mayo de 2020, nosotros tenemos que llevar adelante la administración de la empresa. Y de acuerdo con lo que establece la ley, se nos solicita que en diez días hábiles -vencieron ayer- presentemos un plan de liquidación.

Este ha sido el proceso. En resumen, la empresa se presentó voluntariamente solicitando el concurso por considerarse insolvente, llevó la zafra de 2019 adelante con una pérdida de US\$ 5.300.000 y presentó un convenio que, según ella, tiene las mayorías, pero según la Lideco, no. En mayo la jueza decretó la liquidación y la empresa apeló, o sea que la decisión de la liquidación, del desplazamiento de autoridades y designación del síndico están cuestionadas por la empresa. Esto se eleva al tribunal de apelaciones que tendrá que decidir. Esa apelación no tiene efectos suspensivos, y eso quiere decir que el decreto tiene que seguir ejecutándose y cumpliéndose mientras el tribunal no diga otra cosa. Este podría decidir trancar la liquidación, decir, por ejemplo, "espere un poco a que yo decida". En su momento decidirá si mantiene la decisión de la jueza o la revoca. En nuestra opinión, la resolución de la jueza está bien fundada y bien dictaminada. No vemos elementos y, además, no hay antecedentes de revocación de sentencias de este tipo.

SEÑOR CABRERA.- Reitero el agradecimiento por la invitación de la Comisión y el gusto de comparecer en la mañana de hoy.

En efecto, ayer vencía el plazo para presentar un escrito dando cuenta de cuál iba a ser nuestro plan de liquidación. En los días pasados estuvimos abocados a eso; había que tomar una serie de decisiones respecto a qué iba a pasar con la zafra que ya había comenzado. De acuerdo con la ley que se aprobó en marzo comenzaron los primeros adelantos del Fondo Citrícola otorgándose dos adelantos por valores cercanos a los \$ 35.000.000 del total de \$ 128.000.000 que comprende esa norma. Por otro lado, la empresa venía exportando en mejor forma de lo que se había previsto, aprovechando esas ventanas de mercado de las que habló el economista Quesada, que es cuando se consiguen los mejores precios en las exportaciones a Estados Unidos. Además, la empresa señaló que es una buena zafra con mayores porcentajes de fruta exportable que las anteriores.

Para obtener el préstamo la empresa presentó un flujo de fondos que era por ingresos superiores a los del año anterior. Estuvimos corroborando esos ingresos, tratando de ver las distintas variables de ese flujo; informamos de algunas condiciones que tenían que darse para la continuidad de la zafra, entre ellas que UTE tiene que seguir proveyendo energía y que pagaríamos los consumos generados a partir del decreto de la liquidación, pero no lo anterior, y que vamos a ir haciendo pagos semanales. El viernes pasado hicimos el primer pago de US\$ 15.000 y el último viernes del mes se hará la liquidación de los consumos de ese mes.

Con relación al BPS, que cobre los aportes personales de la zafra 2020, pero que no reclame lo anterior, que nos autorice el uso de unas naranjas que estaban prendadas a favor suyo, es decir, que permita la venta y el cobro de eso para Citrícola Salteña por un monto de aproximadamente US\$ 600.000.

Asimismo, que el Banco de la República no haga uso del derecho de cesión que tiene sobre la maquila que le hizo Citrícola a Camposol, otra industria del rubro a la cual Citrícola le prestó los servicios de *packing*. Solicitamos que esas cobranzas, cedidas a favor del Banco de la República, las vierta a la liquidación.

El otro punto que tiene que verificarse es que el Fondo Citrícola puntualmente haga los desembolsos establecidos en la ley, y no en cuentagotas, como lo hizo el año anterior. La ley establece que se va a liberar un fondo, pero no la forma en la cual hay que hacer las entregas. El año pasado se hicieron entregas muy acotadas que le impidieron a la empresa tener disponibilidad financiera como para enfrentar los distintos gastos de la zafra. En este caso nos estarían impidiendo tener ese manejo; estamos haciendo las compras al segundo de lo que se necesita, ya no es que las cosas lleguen a la línea *just on time*, muchas veces llegan tarde y es causado por los atrasos del Fondo Citrícola en realizar los desembolsos.

De todos esos puntos hemos recibido comentarios y comunicaciones extraoficialmente de que se va a acceder, pero nos está faltando la comunicación formal y el compromiso de que se va a cumplir con esas exigencias. En base a eso ayer presentamos un escrito dando cuenta de nuestra voluntad de hacer la zafra. Dejamos esos puntos claros y, además, que tratábamos de que la zafra no diera pérdidas, como ocurrió el año anterior.

El Banco de la República se comprometió a colaborar en todo lo que esté a su alcance con nosotros y en ese sentido estamos trabajando conjuntamente.

Respecto a la forma de liquidar los activos, en 2008 hubo un cambio normativo importante: se pasó del viejo régimen de la liquidación judicial de las sociedades anónimas -regido por una ley de 1893 que lo único que establecía era prever el desmantelamiento de los activos empresariales y la venta por cada uno de ellos, independientemente de su unidad; eso era el desguace liso y llano del emprendimiento-,

a una ley mucho más moderna, *aggiornada* a los tiempos actuales que prevé la venta en bloque de los activos. Esta es una manera de preservar el valor de los activos para la economía en su conjunto y de permitir que estos activos se vendan como una unidad si aparece un tercero interesado. La ley establece que el valor tiene que ser de al menos el 50% del valor de tasación. En nuestro escrito señalamos la conveniencia de hacer una venta en bloque de estos activos, pero para esto tendríamos que contar con la anuencia de los acreedores que tienen privilegios reales, es decir, prendas e hipotecas o que tienen los activos dados en fideicomiso. Tuvimos conversaciones con algunos de ellos y vienen bien orientadas, y si consiguiéramos tener esas anuencias nuestra idea es hacer un llamado no antes de mediados de octubre para la venta de los activos. Nos han llegado contactos de supuestos terceros interesados, pero nosotros debemos tener una posición profesional y neutra, no podemos mostrar partidismo o volcar más información hacia uno que a otro. Tenemos que armar un dossier con la información que le será dada por igual a todos y a cada uno de los eventuales interesados para asegurar que haya igualdad de posibilidades. En ese sentido, el pliego de la licitación contempla como puntos a favor la experiencia que tenga en el rubro, la cantidad de trabajadores que se compromete a tomar el nuevo inversor. A todas luces parece una fórmula muy conveniente. Esperemos que se pueda transitar con éxito.

SEÑOR QUESADA.- La zafra se está llevando adelante en forma normal mientras se den estas condiciones mencionadas por el doctor Cabrera de que no estamos aumentando los pasivos de la empresa. Hoy somos los responsables y no queremos hacer las cosas incrementando deudas con nadie.

Ante la preocupación de la Comisión respecto de la zafra, de los trabajadores, etcétera, les contamos que se está desarrollando en forma normal y con exportaciones mayores a las registradas en la misma fecha del año anterior y también mayores a las previstas en cobranza en cuanto al flujo que había presentado la empresa.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Agradezco que hayan venido rápidamente. Este es un tema que nos preocupa porque son muchas las cosas que van de la mano. La industria citrícola es marca registrada del litoral de Uruguay. Es el país afuera, y es el motor de una economía importante en la zona, por eso la honda preocupación. Estamos para buscar soluciones. Una de las preocupaciones principales tiene que ver con los trabajadores tercerizados y los directos. Quiero saber cuál es el vínculo y el trato que la Lideco tiene desde el 15 de mayo cuando debió asumir también -imagino- una gerencia de recursos humanos. Desconozco la dimensión de la empresa, pero quiero saber si tuvieron algún acercamiento porque lógicamente la preocupación está en las fuentes de trabajo y, luego, en lo que derrama en la economía en la zona.

SEÑOR GERHARD.- Agradecemos la información vertida, bien clara para quienes estamos ajenos a esa realidad económica. Voy a plantear dos inquietudes.

La primera refiere a las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras. Durante varios años hemos escuchado denuncias con respecto a que se los manda a trabajar sin las condiciones adecuadas, sobre pastizales donde puede haber, incluso, serpientes. En este momento, en el que hay tantas exigencias, quisiera saber qué se podría hacer para que esa situación no continúe igual ni empeore.

La segunda inquietud tiene que ver con cuáles son las perspectivas con respecto a la demanda del mercado internacional. Hemos escuchado que ahora Estados Unidos prefiere la naranja sin semillas y hay que adaptarse. ¿Cómo se podría superar esa situación, teniendo en cuenta la vulnerabilidad actual?

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a aprovechar para plantear algunas consultas en cuanto a la impugnación que la empresa hace en relación a todo este proceso de

liquidación. ¿Podríamos conocer los argumentos de la empresa al respecto? ¿Existe posibilidad de que la sentencia de liquidación sea revocada? También quisiera saber cómo se compone la deuda con el Banco de la República, entre créditos comunes y privilegiados.

SEÑOR QUESADA.- Con respecto a los trabajadores hemos tenido un acercamiento. El viernes que se dictó el decreto de la liquidación tuvimos una reunión con el sindicato. Escuchamos sus planteos y su visión sobre la situación; los inquietaba sobre todo qué podría pasar con la zafra. Podrán imaginar que la empresa tiene una importante cantidad de trabajadores; la zafra ya estaba empezada y nosotros decidimos realizar un par de reuniones y mantener la gestión en la que estaba la empresa. No tuvimos más remedio porque el tiempo no permitía cambiar nada, dado que el conocimiento del negocio de los clientes en el exterior, etcétera, lo tenía la gente que estaba en la empresa. Planteamos que a partir de ahora nosotros tomaremos las decisiones, pero tenemos que respaldarnos en la gente que estaba trabajando hasta el momento.

Hay empresas tercerizadas; se contratan empresas, sobre todo, para la cosecha. La empresa tiene chacras en distintos lugares, por ejemplo, en Salto, en Paysandú. Tiene empleados, algunos de los cuales estaban en el seguro de desempleo que se les venció el 31 de mayo. Ellos pedían que se tomaran empleados de la propia empresa, que volvían del seguro de desempleo, y que no se contrataran empresas tercerizadas. La empresa manifiesta que por los traslados, distancias y una cantidad de cosas, es más costoso llevar a la gente desde sus casas hasta lugares lejanos. De todas maneras, nosotros le planteamos a la empresa que, en la medida que sea más eficiente y de igual costo, se prioricen los empleados que estaban en el seguro de desempleo.

Por otro lado, la situación económica es muy crítica. Como decía el doctor Cabrera, todos los días tenemos una lista de pagos para hacer y con plata que no entra.

Obviamente, la empresa tiene un consejo de salarios; eso incluye vestimenta y cuidados. Si no me equivoco, lo cumple en la medida de sus posibilidades. En la situación en la que se encuentra ahora no es tan fácil.

Es cierto que Estados Unidos pide una mandarina sin semillas. Con el apoyo de los distintos gobiernos, Caputto fue la empresa que generó el mercado en ese país e hizo una importante reconversión varietal en sus chacras. De todos modos, en algunas chacras aún hay plantaciones muy viejas y no tienen tanto valor. Pero es una de las empresas que ha hecho una reconversión muy importante y por ello tiene acceso a esos mercados, más allá de la diferencia de estación que nos permite entrar cuando otros países exportadores no están produciendo.

SEÑOR CABRERA.- Voy a hacer otro comentario con respecto a la relación con los trabajadores.

Más allá de la reunión que mencionó el economista Quesada, los trabajadores tienen un trato fluido tanto conmigo como con el contador Chicurel o el doctor Riñón -integrantes del equipo de la sindicatura- ya sea vía *whatsapp* o telefónica. De hecho, minutos antes de ingresar aquí estaba conversando con ellos y me planteaban la situación de los trabajadores a los que se les había terminado el beneficio del seguro de paro. Les decíamos que otro de los problemas para el reingreso era que no teníamos asegurada la provisión de fondos. No podíamos decirles que volvieran a trabajar cuando no sabíamos si contaríamos con la plata para pagar las quincenas. Si los hacíamos trabajar y luego no teníamos el dinero para pagarles, el problema sería más grande. Esperamos que para la próxima semana tengamos un panorama más claro en ese sentido. Además, acordamos hablar en los próximos días y presentar una nota, firmada por ellos y por nosotros, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de solicitar una

prórroga del seguro de desempleo para los trabajadores que se quedaban sin el beneficio.

SEÑOR QUESADA.- Voy a hacer un comentario respecto a las características de la forma de trabajo.

Si durante la cosecha se pierden días por razones climáticas, después la empresa debe apurar la cosecha: cuando llueve y no puede cosechar, tiene que poner en determinado momento muchos más trabajadores para poder cosechar cierta cantidad de kilos, entonces, aumenta la cantidad de trabajadores que contrata. En este momento, el clima está tranquilo y la empresa está pudiendo cosechar siempre y no requiere que concentre tanta contratación de trabajadores, ya que trabajan de lunes a sábados los mismos trabajadores y van cosechando. Por ejemplo, si en una semana llueve cuatro días en los otros tres días tiene que contratar más gente para acelerar la cosecha porque la fruta madura. Esa variable incide en la cantidad de gente que se debe contratar cada semana u año.

SEÑOR CABRERA.- Quiero hacer referencia al trámite del expediente concursal. Acá todo proceso concursal prevé un plazo de sesenta días desde que se declara el concurso para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos, es decir, cuál es el monto de crédito, en qué está respaldado, cuál es la calidad que se da a ese crédito. O sea, si es un crédito que tenga privilegios o no. Transcurrido ese plazo de sesenta días, hay un plazo de treinta días que tiene la intervención para expedirse sobre lo que presentaron los acreedores. Después el expediente queda de manifiesto y se abre un plazo de quince días para que tanto el deudor como los acreedores puedan impugnar lo que dijo la intervención. En este caso pasó el plazo de sesenta días, nosotros informamos, dentro del plazo establecido cuál era el monto que se verificaba del crédito.

Con respecto al Banco de la República, si no me falla la memoria, el crédito quirografario era de casi \$ 300.000.000, y había un crédito privilegiado de US\$ 14.000.000. Se presentó, el expediente quedó de manifiesto, hubo impugnaciones; la empresa Citrícola Salteña impugnó catorce créditos, entre los cuales no estaba el Banco de la República. Citrícola Salteña no impugnó lo que informó Liga de Defensa Comercial sobre ese crédito. Por un principio del derecho, cuando pasa el plazo procesal, el expediente no puede retrotraerse a etapas que ya concluyeron. Técnicamente precluyó la instancia procesal. Todo lo que podía decir Citrícola Salteña sobre el crédito del República, no lo dijo. Pasa el plazo y el Banco República se presenta a decir que se había equivocado cuando había hecho la verificación de su crédito, y el crédito quirografario era menor. Tenía más crédito privilegiado y menos quirografario.

El Juzgado nos da notificación personal y nos dice que la intervención se expida sobre eso. Por la marcha propia del expediente y las impugnaciones, se estaban formando las piezas por separado: a cada impugnación se le hace un expedientillo, se le da un número, se lo fotocopia, etcétera; todo eso retrasó como un mes y pico. Cuando nos llegó la notificación, nosotros les decimos que nos aclaren en qué se basa la solicitud del Banco de la República. El banco lo aclara y nosotros decimos que no corresponde hacer lugar a lo que solicita porque ya nos habíamos expedido; ni el República ni Citrícola habían dicho nada. Por lo tanto, precluyó la oportunidad y el crédito quedó firme.

Citrícola Salteña presenta recurso y dice que el crédito está mal verificado. Si era así, la instancia para discutirlo no era esa, sino varios meses atrás. A todo esto ya estábamos casi en noviembre, con la presentación de ese acuerdo, invocando las mayorías. Se fija una junta de acreedores, en primera instancia, para el 24 de agosto, pero a solicitud de todas las partes quedó para noviembre. Con ello se daba a Citrícola mayores posibilidades de conseguir su acuerdo. Un día antes de la junta fijada para noviembre, Citrícola presenta su acuerdo. De ese acuerdo se da vista a la intervención.

Nosotros hacemos un simple cálculo matemático por el que concluimos que si el crédito es el que verificó la intervención en primer momento, que representaba el 66% del pasivo quirografario, Citrícola no llega al 50% de adhesiones, que es lo que exige la ley.

Si hubiera sido como en algún momento dijo el Banco, que el crédito fuera de 160.000.000, Citrícola tampoco llegaba a ese escenario. Si fuera el crédito menor del Banco de la República -creo que eran \$ 131.000.000; fue el que nosotros dijimos que aclararan de dónde salía, y el Banco dijo que no correspondía; nosotros dijimos que ya estaba precluido-, ahí llegarían a las mayorías, creo, por 0,2%.

Además, dijimos que era obligación de la intervención pronunciarse porque eso servía para los acreedores no adherentes que pudieran interponer, eventualmente, una oposición al acuerdo, dijimos que este convenio era objetivamente inviable. ¿Por qué lo decíamos? Porque preveía un plazo de espera de dos años y un tercero se encargaría de la venta. Decíamos que la empresa no tenía suficiente capital de trabajo como para funcionar esos dos años, aun sin pagar un peso de lo atrasado. Poco tiempo después se nos daba la razón, cuando el 8 de enero se tuvo que aprobar una ley para dar \$ 40.000.000 adicionales y así pagar salarios de la zafra 2019 y, posteriormente, el nuevo préstamo que se dio en marzo.

Citrícola pidió que se le diera acceso a esos informes; efectuó sus descargos y el 10 de marzo la jueza pone el expediente en lo que se llama autos para resoluciones. Es decir, lo trae para sí a estudio. Viene la feria judicial sanitaria y cuando se levanta dicta el decreto de liquidación. Para nosotros es un decreto que cumplió con los pasos que marca la ley de concursos, es perfectamente ajustado a derecho, más allá de lo que interprete la contraparte.

Se ha señalado que el tracto procesal no es el correcto, que se tendrían que haber hecho publicaciones en el Diario Oficial, en lugar de dar a la intervención la oportunidad de que se expida sobre si el acuerdo tenía o no las mayorías.

Hay una jurisprudencia y una práctica constante de los dos Juzgados Letrados de Concursos del país, que antes de hacer las publicaciones, el interventor se expide sobre las mayorías. Esto es lo que indica la economía procesal. ¿Qué sentido tendría avanzar en un proceso, hacer publicaciones, obligar a los acreedores a que se opongan, cuando el acuerdo no tenía las mayorías y no podía ser homologado.

La propia ley establece en el artículo 168 que si se presenta un acuerdo que no tiene las mayorías, corresponde la liquidación, sin otro plazo. Esta ley es muy moderna, fue redactada por los doctores Ricardo Olivera García, Israel Creimer y Rippe. Ellos redactaron y dieron este proceso por entender, abstractamente, que era el más adecuado.

También le dieron efecto no suspensivo a la apelación de este decreto. A texto expreso la ley dice que el recurso contra el decreto de liquidación no tiene efecto suspensivo. Es decir, se tiene que cumplir, mientras tanto. Claro que sí existe la posibilidad de que el Tribunal de Apelaciones pueda revocar la sentencia de primera instancia. Las posibilidades son que el Tribunal revoque o confirme. Si me pregunta cuál es mi opinión como abogado, debo decir que el fallo de primera instancia está muy sólido, bien armado y acorde a la normativa concursal.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Me falta muchísimo para entender términos técnicos, así que le agradezco por su claridad.

En esa cuestión de la intervención y lo que significa la industria citrícola, ¿hay alguna condición que se genere a partir de algún movimiento que pueda hacer el BROU, que es claramente una definición política, en cuanto a la deuda que tiene?

SEÑOR CABRERA.- En lo personal no lo veo viable. Aunque, hipotéticamente, el Banco de la República remitiera su crédito –por decir algo-, ya está laudado, ya pasó. No tiene incidencia respecto a cuál pueda ser el monto del crédito. Lo que el BROU puede hacer -de hecho, lo está haciendo- es colaborar con la sindicatura en hacer un proceso de liquidación ordenado. Cuando hablamos de un proceso de liquidación ordenado nos referimos a tratar de encaminar de la mejor manera posible esta venta en bloque de la que hablábamos hace unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consulta con relación a los pasivos que tiene la empresa. ¿Existe dentro de los pasivos algún banco *offshore*?

¿Podrían hablarnos de los tenedores de obligaciones negociables? ¿Ustedes tienen información con respecto a quienes son?

SEÑOR CABRERA.- Los acreedores institucionales son Banco de Seguros del Estado, una Afap y la Caja Notarial. También hay un grupo de tenedores particulares que nosotros no tenemos identificados; están nucleados en un corredor puente.

El año pasado se realizaron dos asambleas. Cuando se presenta el concurso hay una asamblea de obligacionistas, a la que yo asistí, en la que la empresa Citrícola Salteña planteó que estaba muy próximo a salir la asistencia financiera del Estado, que necesitaban un plazo mayor para el pago, que se flexibilizara la exigibilidad anticipada. Eso se consintió y se fijó una fecha cercana a fines de agosto, que era la primera instancia de junta de acreedores. Posteriormente, un grupo mayor al 50% de los tenedores de obligaciones negociables solicita el adelantamiento de los plazos y otra asamblea de obligacionistas. Se realiza esa asamblea, que fue bastante tensa; los obligacionistas votan la exigibilidad anticipada de las ON. Esto obliga a Citrícola a pagar el 100%; está perfectamente establecido en el contrato.

Como decía, fue una asamblea muy ríspida, que dio lugar a algún tipo de enfrentamientos, pero quedó con la resolución de la exigibilidad anticipada.

Hay un banco del exterior que es acreedor por unos US\$ 4.000.000, que tiene sede en Miami, y lo hemos tenido como acreedor también en otros procesos concursales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas para hacer, cabe agradecer a los representantes de la Liga de Defensa Comercial por ilustrarnos acerca de lo que ha sido gran parte del proceso. Sin duda, va a servir para el trabajo que está realizando esta Comisión.

(Se retira de sala la delegación de Lideco)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

—La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrada por el señor ministro, doctor Pablo Mieres; el señor subsecretario, doctor Mario Arizti; la directora general de Secretaría, doctora Valentina Arlegui, y la subdirectora nacional de Trabajo, doctora y escribana Elena Grauert. Les agradecemos que hayan aceptado nuestra invitación para concurrir a la Comisión.

Como saben, estamos preocupados por la situación que está viviendo la empresa Citrícola Salteña, que impacta directamente en los trabajadores y en el desarrollo de la citricultura en el país y a nivel internacional, dado los compromisos que Uruguay tiene asumidos en esta área. Estamos tratando de recopilar la mayor cantidad de información posible al respecto. El objetivo de esta Comisión, a partir del planteamiento de alguno de sus integrantes, es conocer la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación a esta problemática. Queremos saber cuáles son los planes que se están

analizando en este sentido para seguir juntando elementos, a fin de que podamos informar al plenario de la Cámara de Diputados y hacer aportes desde el Parlamento.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Es un gusto estar en esta Comisión. Esta es nuestra primera comparecencia física, ya que tuvimos un encuentro virtual hace un par de meses, cuando recién empezaba la emergencia sanitaria.

Quiero informarles que en los próximos días les vamos a enviar los informes escritos que nos solicitaron con respecto a proyectos de ley que estaban a consideración de la Comisión.

Con respecto al tema por el que cual hemos sido convocados, lo primero que quiero decir es que esta situación nos preocupa mucho.

Este problema no es nuevo; se arrastra desde hace varios años. Inclusive, ha ameritado decisiones legislativas en tres oportunidades. Debemos recordar que en marzo del año pasado, el Parlamento aprobó la creación del Fondo Citrícola para hacer viable la zafra del año 2019. En ese momento, este Fondo Citrícola ya tenía una direccionalidad muy clara: la empresa Caputto; de hecho, fue utilizado prácticamente en su totalidad en ella porque tenía problemas de resultados y de riesgo empresarial. Es más: ya existía una intervención, etcétera.

Después, hubo una segunda ley, votada en enero de 2020. Esta iniciativa fue consecuencia de una situación compleja con los trabajadores de Caputto ya que con la ejecución de los fondos del Fondo Citrícola no se habían pagado los adeudos laborales.

En diciembre, cuando todavía no habíamos asumido, mantuvimos vinculación con el sindicato de Caputto. Nos llamaron en varias oportunidades para plantearnos el problema. También, coordinamos acciones con las autoridades del Ministerio de trabajo saliente. Esas conversaciones culminaron en una ley, que a mí me tocó votar en el Senado, que preveía que, en la medida en que el Fondo había sido devuelto, se utilizara para financiar el pago de adeudos laborales por \$ 40.000.000. Reitero que eso pasó en enero de este año.

Apenas comenzó nuestra gestión, se empezó a tramitar un nuevo Fondo Citrícola. Me refiero a una nueva ley, que ustedes votaron, que hizo viable que comenzara la zafra del año 2020. Eso no hubiera sido posible de otro modo. O sea: sin ese apoyo crediticio, la empresa no hubiera podido iniciar la zafra. Nosotros, intervinimos de múltiples maneras: a través de la Dirección Nacional de Trabajo, con la doctora Grauert, y mediante diálogo directo con la presidencia del sindicato de Caputto para agilizar el funcionamiento del Fondo. Hay que tener en cuenta que apenas se votó esa iniciativa, había que ponerla en funcionamiento y desembolsar los fondos. Por eso, se formó un comité para administrar el fideicomiso.

Luego, se dictó esta decisión judicial, que de alguna manera modifica sustancialmente todas las reglas de juego. Obviamente, ante la decisión judicial el Poder Legislativo no puede intervenir.

En este punto, quiero aclarar algo que considero importante y olvidé señalar. En oportunidad de la aprobación de la nueva ley del Fondo Citrícola, por intervención nuestra desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se propuso al Parlamento, y este aceptó, incluir una cláusula especial en donde se estableciera la preferencia en el pago de los créditos laborales para evitar lo que había ocurrido con la zafra 2019. Y, reitero, la medida fue aprobada de esa manera.

O sea que nosotros hemos mantenido un diálogo permanente con el sindicato, con los trabajadores y, también, nos hemos ocupado de obtener información. Junto con el

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con Presidencia de la República hemos mantenido diversas reuniones en las que participamos los cuatro representantes del Ministerio que hoy estamos aquí.

Por otra parte, nos preocupan mucho dos aspectos. Uno es que la zafra 2020 se complete.

El otro aspecto que nos preocupa es que este proceso de liquidación termine con el desmontaje del emprendimiento. Para nosotros es fundamental garantizar por la vía que sea; eso lo tendrá que determinar la liquidación que esa unidad productiva no sea desguazada y vendida por partes. Esta es una preocupación, no solo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino también del conjunto del gobierno.

Dentro de lo que nosotros tenemos posibilidad de hacer y, por supuesto, sin dejar de respetar la independencia del Poder Judicial y las tratativas que a ese nivel ocurran, queremos hacer aportes para que el emprendimiento continúe y, por lo tanto, también continúen los puestos de trabajo. El presidente sabe que para Salto sería un golpe realmente muy duro perder esta fuente laboral.

Por lo tanto, estamos en constante contacto con todas las partes. No es mucho lo que el Ministerio puede hacer en el proceso de liquidación. Sí podemos buscar soluciones para que esos puestos de trabajo permanezcan.

Esto es cuanto podemos informar en este momento.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Agradezco a la delegación por la celeridad con la que ha concurrido a esta Comisión.

Recién terminamos una reunión con Lideco, que también rápidamente se puso a nuestra disposición. Dentro de los planteos que hicieron –que además son muy sólidos; sin duda, Lideco ha trabajado muy seriamente en este tema, hay escenarios que parecen incambiables. Uno es, precisamente, el que planteó el señor ministro: la situación judicial. Ante la hipótesis de que el cambio del fallo pueda venir a través de la apelación, todas las respuestas serían negativas.

En ese sentido, compartimos la preocupación con relación a que la empresa no se desguace y se pueda constituir ahí otro emprendimiento. Lógicamente, no pretendemos entrometernos en el papel de la Justicia ni queremos generar problemas. Simplemente, siendo muy cuidadosos, quizás podríamos analizar cuáles serían las posibles ofertas y los potenciales planes de negocio, y estar atento a quién está detrás de ellos.

Digo esto en el entendido que todos estamos de acuerdo en lo que significa la industria citrícola para el Uruguay: es una marca registrada y, además, genera un derrame de puestos de trabajo.

Entonces, más allá de que veo bien claro que estamos en una buena sintonía, me gustaría saber qué piensa el Ministerio de esta problemática y cómo puede actuar.

SEÑOR JISDONIAN.- En primer lugar, agradezco a las autoridades del Ministerio por concurrir a la Comisión tan rápidamente. Esto demuestra el interés que han tenido siempre en apoyarnos y para nosotros es un gran respaldo. Así que celebramos su presencia aquí en el día de hoy.

Como decía el señor diputado Otero, luego de la exposición de Lideco que es el interventor, el síndico, realmente es poco auspicioso el panorama que se avecina para la empresa.

Claramente, tenemos una preocupación importante por las fuentes de trabajo. Sin lugar a dudas, después de la pandemia uno de los problemas más importantes que va a

tener que afrontar Uruguay y, especialmente el interior del país, son las fuentes laborales, que no van a abundar.

Con relación a la comparecencia del sindicato ante el Ministerio, quisiera saber cuáles han sido porque también existe un número importante de trabajadores tercerizados que están trabajando para estas empresas las denuncias más importantes en cuanto a las condiciones de trabajo y a cómo pueden realizar su función en estos momentos tan difíciles.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto a la duda del señor diputado Otero, debo decir que, hoy, nosotros no estamos manejando la posibilidad de que la empresa pueda ser objeto de adquisición por parte de algún inversor. Obviamente, nos encantaría que fuera así, que hubiera una salida que implique la continuidad del emprendimiento porque tenemos clara conciencia, por un lado, de lo que representa para la industria citrícola en general la desaparición del principal actor del sector y, por otro, del impacto enorme que tendría sobre miles de trabajadores y, particularmente, sobre el departamento de Salto, que ya tiene una problemática en materia de empleo muy complicada.

Tenemos pleno conocimiento de que ha habido una declaración de las fuerzas vivas del departamento de Salto, pidiendo que haya una solución que permita la continuidad del emprendimiento. O sea: no existen dudas respecto a la importancia de esta empresa.

Nosotros no estamos manejando esto ni nos corresponde hacerlo; le corresponde al liquidador y, en todo caso, a los acreedores, buscar ese tipo de soluciones.

Ahora bien: tengan plena certeza de que el gobierno va a ayudar. Para nosotros este es un tema importante y haremos todo lo que esté a nuestro alcance, sin transgredir los límites de la independencia de poderes.

Con respecto a la comparecencia del sindicato, cabe aclarar que el diálogo con el sindicato ha sido permanente y muy fluido. Es más: el presidente del sindicato, el señor Di Paola, se ha comunicado conmigo telefónicamente muchas veces por distintos asuntos.

Además, nosotros estamos atentos a las denuncias concretas que puedan presentarse. Sabemos que en los últimos dos días ha habido una situación compleja relacionada con la contratación de trabajadores por la vía de la tercerización. Todos sabemos que si hay trabajadores en seguro de paro, eso significa un problema. No sabemos si esto es efectivamente así, porque en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social todavía no hemos recibido ninguna denuncia concreta; las novedades que tenemos surgen de trascendidos de prensa, etcétera. Lo cierto es que aquí hay una obligación que cumplir: mientras haya trabajadores en seguro de paro, no deberían contratar nuevos trabajadores.

Cedo el uso de la palabra al doctor Arizti, que estuvo reunido con el sindicato hace casi dos semanas, después de que surgió la resolución judicial.

SEÑOR ARIZTI.- El 22 de mayo, luego del decreto judicial de liquidación de la empresa, el sindicato de Caputto nos vino a ver, acompañado por representantes del PIT-CNT. Reitero que en ese momento recién se había decretado la liquidación. La primera preocupación que plantearon los trabajadores fue, precisamente, la posible pérdida de fuentes de trabajo y la incertidumbre sobre si continuaba o no la zafra del año 2020.

Luego de esa reunión, estuvimos hablando con representantes de Lideco, quienes nos manifestaron que la idea es continuar con la zafra del 2020. Esto lleva cierta tranquilidad a los trabajadores porque la zafra va a ser muy buena.

Obviamente, la preocupación que va a seguir planteada y que deberemos monitorear hasta que finalice este proceso es qué va a pasar con el proceso de liquidación: si la empresa se vende en bloque, si no se vende, si aparecerá algún comprador, etcétera. Luego de ese monitoreo, el Ministerio tiene instrumentos para tratar de brindar alguna solución a estos trabajadores, ya sea a través del instituto de formación profesional o de instrumentos como el seguro de parto. No me quiero adelantar porque no sabemos qué va a pasar, pero llegado el momento, va a ser nuestra responsabilidad y nuestro compromiso brindarles algún instrumento para que los trabajadores se reinserten en el mercado laboral.

La primera preocupación que teníamos era que se terminara la zafra de 2020. Según la información proporcionada por Lideco, que la idea es que la zafra continúe. Por lo tanto, hasta el mes de octubre esas personas tendrán trabajo. Así que analizaremos qué va pasando e informaremos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular algunas preguntas que tienen que ver con lo que planteaba el señor subsecretario.

Con relación a la cantidad de trabajadores, quisiera saber cuántos están vinculados en forma directa a la empresa Citrícola Salteña y cuántos están tercerizados.

También les consulto cuántos trabajadores de este rubro del departamento de Salto están en el seguro de desempleo.

Por último, pregunto si han manejado la posibilidad de flexibilizar el ingreso al seguro de desempleo de los trabajadores de la citricultura del departamento.

SEÑOR ARIZTI.- Aclaro que no tenemos número exactos.

Según las informaciones que hemos recibido, en Citrícola Salteña habría aproximadamente 1.100 trabajadores directos. Además, hay muchos puestos indirectos; a nivel de la prensa se sostiene —aunque yo no me animo a confirmar esos datos que puede haber hasta 3.500 trabajadores en esa condición.

Por otra parte, hay más de cien trabajadores de la empresa en seguro de paro rural.

Tampoco tengo el número correspondiente a los trabajadores tercerizados. La pregunta es buena; es una información que debemos averiguar porque, frente a la eventualidad de que realmente haya un problema, debemos conocer el número exacto de trabajadores que pueden perder su fuente de trabajo.

Por otra parte, como se sabe, a raíz de la pandemia hemos flexibilizado mucho el acceso al seguro de paro. Además, creamos un seguro de paro parcial y facilitamos las condiciones para acceder a este beneficio. Esas herramientas están disponibles.

Lamentablemente, hoy tenemos gran cantidad de trabajadores en seguro de paro. Sin embargo, ese instrumento nos ha servido para que el trabajador formal pueda sobrellevar la situación excepcional que estamos viviendo. Si el día de mañana hay que utilizarlo con los trabajadores de Citrícola Salteña, se hará en la forma correcta.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Continúa la sesión.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Nosotros estamos tomando contacto con la situación de Calcar, y ahora no voy a expandirme sobre lo que significa esta empresa, pero puedo decir que constituye un emprendimiento cooperativo que tiene el perfil al que todos aspiramos en Uruguay en cuanto a sus trabajadores, al emprendimiento, a la cooperativa y a la relación empresa- trabajador, que es algo sobre lo que nuestro país ha dado cátedra durante muchos años, y todos somos dueños de eso.

En realidad, hemos leído acerca de lo que ha sucedido, sobre todo, en los últimos dos años, pero quisiéramos saber si hay alguna novedad con respecto a la situación de la empresa y si se ha ido monitoreando.

Por otra parte, quisiera consultar al ministro sobre otra realidad.

Nosotros estamos preocupados –esta preocupación la planteamos en la reunión que llevamos a cabo por Zoom por la situación de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social. En tal sentido, hicimos un pedido de informes todavía estamos a tiempo de recibirlo, ya que necesitamos contar con mayor información sobre cómo está funcionando dicho organismo a nivel nacional.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El pedido de informes está en trámite y va a llegar lo más pronto posible, pero hoy no puedo adelantar datos, sobre todo, porque el inspector general de Trabajo no integra la delegación.

En cuanto a la consulta sobre Calcar, tenemos pleno conocimiento de que está atravesando una situación complicada, y lo único que puedo decir al respecto porque en estas cosas hay que mantener mucha responsabilidad es que el Ministerio ha mantenido reuniones con las autoridades de esta empresa. En realidad, hace mucho tiempo que atraviesa una situación difícil vamos a ver cómo evoluciona, y si bien no contamos con información *on line*, es bastante precisa. Por lo tanto, hay que esperar para ver cómo se dan los acontecimientos.

SEÑOR CABALLERO.- En la ciudad de Río Branco, en Cerro Largo, contamos con la emergencia móvil IAM, y sus trabajadores hace más de un año que están realizando reclamos; inclusive, el año pasado presentaron alguna documentación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El problema es que estos trabajadores hace más de siete meses que no reciben sus sueldos; si bien tengo entendido que les han dado algunos adelantos en determinados momentos, la preocupación que tiene la ciudad por este tema es muy grande, principalmente, por la pandemia que estamos viviendo, ya que es la única emergencia móvil de la ciudad. Además, trabaja permanentemente, y sus trabajadores no han querido parar para no dejar sin servicio a la población, ya que son los que concurren a los hogares de ancianos y a las instituciones.

Por lo tanto, esta situación me preocupa mucho, y me gustaría saber –ya envíe documentación al Ministerio si se puede encontrar alguna solución para esos trabajadores.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En este momento no puedo brindar mucha información al respecto; solo puedo decir que voy a trasladar el tema al director que realiza la coordinación con el interior para que averigüe, a través de la oficina que el Ministerio tiene en Río Branco, cómo está la situación. Evidentemente, si hay dificultades, ya que no se están abonando los salarios, trataremos de cumplir con nuestra función, que es mediar entre las partes para alcanzar algún entendimiento.

SEÑOR CABALLERO.- En los últimos días los trabajadores denunciaron la situación ante la prensa, pero continúan trabajando de manera firme, ya que no quieren hacer paros; de todos modos, quieren encontrar una solución para esa problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y a la delegación que lo acompaña por los aportes realizados.

Nos mantendremos en contacto en forma permanente.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Continúa la sesión.

De acuerdo a lo resuelto, vamos a remitir la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, y a la Dirección General de la Granja.

Por otra parte –teniendo en cuenta lo acordado, en la próxima sesión ordinaria de la Comisión vamos a recibir a una delegación de la Unatra, a los trabajadores nucleados en COME, a los trabajadores del laboratorio del Hospital de Mercedes, y del Conrad.

Se levanta la reunión.

≠